



**ACTA APERTURA DE PROPUESTAS
LEGAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS 007/2024**

"EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL"

**UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y
SINDICATO ADMINISTRATIVO**

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 11:00 once horas del día 22 veintidós de noviembre de 2024, con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se reunieron previo citatorio en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P., el Subcomité de Adquisiciones integrado por; C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Convenios, M.A. Ing. Zulema Juárez Hernández, del Departamento de Adquisiciones, C.P. María Leticia Rico Guerrero, Representante del Órgano Interno de Control, y Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante de la Abogada General.

Desarrollo de la Reunión:

En la presente se desarrolla el Acto de apertura del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **UASLP 007/2024** para la adquisición de **"EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL"**, solicitado por la Unión de Asociaciones del Personal Académico y Sindicato Administrativo; para el que se invitó a los proveedores: **CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS, COMECIALIZADORA QUIVEL, S.A. DE C.V., EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS HERI, S.A. DE C.V., JOSÉ EDUARDO ALDRETE RAMOS, FÁTIMA NARDINE CHEVAILE CARDONA y FERNANDO JULIÁN GALARZA VILLASEÑOR**, de los cuales únicamente presentan propuestas los siguientes: **CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS, EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS HERI, S.A. DE C.V., FÁTIMA NARDINE CHEVAILE CARDONA y FERNANDO JULIÁN GALARZA VILLASEÑOR**, quienes entregaron en tiempo y forma sus tres sobres que contienen la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica.

El Comité procedió a realizar la apertura de las propuestas legales y administrativas de los proveedores: **CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS, EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS HERI, S.A. DE C.V., FÁTIMA NARDINE CHEVAILE CARDONA y FERNANDO JULIÁN GALARZA VILLASEÑOR**; y verificar que se cumplieran las condiciones pactadas en las bases del concurso: El proveedor **CLAUDIA RUÍZ**

VILLALOBOS entrega la documentación completa. La información se acepta para análisis y revisión detallados. El proveedor **EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS HERI, S.A. DE C.V.**, entrega la documentación completa. La información se acepta para análisis y revisión detallados. El proveedor **FÁTIMA NARDINE CHEVAILE CARDONA**, no entrega la documentación completa, dado que del punto 5.1.2, el numeral 12; consistente en:

12. *"Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023."*

OBSERVACIÓN: adjunta el documento en sentido positivo, sin embargo, el mismo señala una vigencia que excede los quince días naturales con que se requiere dicho documento, de conformidad con el párrafo que antecede, ya que se encuentra datado del 01 de noviembre del año en curso y el día de la fecha es 22 de noviembre.

La información se acepta para análisis y revisión detallados.

El proveedor **FERNANDO JULIÁN GALARZA VILLASEÑOR**, no entrega la documentación completa, dado que del punto 5.1.2, los numerales 11 y 12; consistentes en:

11. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx
12. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS

(www.imss.gob.mx). Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.

OBSERVACIÓN: Entrega ambos documentos, sin embargo, se presentan con adeudo y en sentido negativo, respectivamente; como se transcribe a continuación:

Respecto a la *"Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos"* (Numeral 11), consigna lo que se transcribe en lo aplicable:

"Se le informa que al momento de realizar la consulta por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que **no** se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos por el pago de amortizaciones de crédito en términos de los artículo 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, por lo que la constancia que se emite es **con adeudo**."

Respecto a la *"Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social"* (Numeral 12), consigna lo que se transcribe en lo aplicable:

*"En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se detecta la posible existencia de créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se le informa que a la fecha 21 de noviembre de 2024, su situación fiscal no se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, por lo anterior se emite opinión **Negativa**."*

Además, adjunta una copia fotostática ilegible, ya que fue tomada con un comprobante de pago de servicios sobrepuesto y una representación impresa de CFDI que dice ser emitida por el IMSS.

Aunado a lo anterior, no adjunta el numeral 15 del punto 5.1.2 de la Convocatoria, relativo a:

15. *"Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, debidamente requisitado (ANEXO 9)."*

La información se acepta para análisis y revisión detallados.

Se procede a la apertura de las propuestas técnicas de los proveedores **CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS, EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS HERI, S.A. DE C.V., FÁTIMA NARDINE CHEVAILE CARDONA y FERNANDO JULIÁN GALARZA VILLASEÑOR**. El proveedor **CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS** entrega la documentación completa, la información se acepta para análisis y revisión detallados. El proveedor **EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS HERI, S.A. DE C.V.** no entrega la documentación completa, únicamente respecto a la partida 3 (botas de seguridad) relativo al numeral 11 del punto 5.2.1 de la Convocatoria, ya que si bien adjunta en su sobre la carta que se adicionó en el Acta de Dudas y Aclaraciones en los siguientes términos:

"11.- Carta en papel membretado, suscrita por el representante legal del licitante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad la dirección del local comercial con sede en San Luis Potosí, con horarios establecidos, donde el personal universitario deberá acudir a efectuar el canje de vales personalizados, con vigencia de doce meses."

Entrega el documento, sin embargo, en el mismo no se hace referencia a los horarios establecidos para la atención al público.

Para la partida 1 el Licitante en comento entregó la documentación completa.

La información se acepta para análisis y revisión detallados.

El proveedor **FÁTIMA NARDINE CHEVAILE CARDONA** entrega la documentación completa, la información se acepta para análisis y revisión detallados.

El proveedor **FERNANDO JULIÁN GALARZA VILLASEÑOR** no entrega la documentación completa, dado que del numeral 7 del punto 5.2.1, si bien adjunta dicha carta, la misma no reúne los requisitos estipulados en la Convocatoria en comento:

7. *"Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2023), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal."*

OBSERVACIÓN: refiere datos solamente de tres clientes y como quedó consignado en el párrafo arriba citado; se estipularon 5 principales clientes.

Las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas por los proveedores **CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS, EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS HERI, S.A. DE C.V., FÁTIMA NARDINE CHEVAILE CARDONA y FERNANDO JULIÁN GALARZA VILLASEÑOR** se envían al Sindicato Administrativo y al Departamento de Recursos Humanos, para que evalúen las partidas que les correspondan, así como procedan a la remisión de los Dictámenes Técnicos.

Se procede a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores **CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS, EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS HERI, S.A. DE C.V., FÁTIMA NARDINE CHEVAILE CARDONA y FERNANDO JULIÁN GALARZA VILLASEÑOR**; las cuales leen en voz alta y se asientan en cuadro comparativo anexo a la presente.

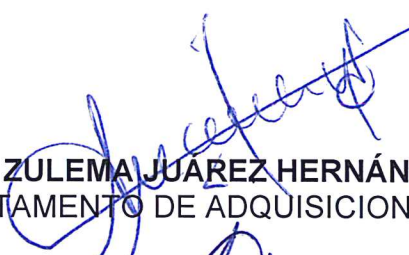
De esta manera se concluye con el acto de Apertura del procedimiento que nos ocupa, quedando sujeta la emisión del Fallo a la recepción de los Dictámenes Técnicos que provean el Sindicato Administrativo y el Departamento de Recursos Humanos.

No existiendo ningún otro asunto por tratar se da por terminada la sesión siendo las 12:00 doce horas del día de la fecha.



C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS



M.A. ING. ZULEMA JUÁREZ HERNÁNDEZ

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



C.P. MARÍA LETICIA RICO GUERRERO

REPRESENTANTE DEL ORGANO
INTERNO DE CONTROL



LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA ABOGADA
GENERAL